



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

7203*Resolución del Director General de Pesca de 26 de julio de 2023 por la que se publica el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Llevant de Mallorca***Hechos**

1. Mediante Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 25 de junio de 2021 se publicó el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Levante de Mallorca, que queda sin vigencia al cumplirse dos años desde su publicación (BOIB N.º 86 de 1 de julio de 2021).
2. Consultadas las bases de datos correspondientes, se elaboró un censo provisional con las embarcaciones en situación de alta definitiva, alta provisional y baja provisional. El Servicio de Recursos Marinos hizo llegar la propuesta a las cofradías de Alcúdia y Cala Rajada y a la Federación Balear de Cofradías de Pescadores (FBDCP) en fecha 25 de mayo.
3. El 22 de junio se informó a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
4. El 24 de julio de 2023 se emitió informe del Servicio de Recursos marinos con la relación de embarcaciones que cumplen los requisitos, al cual se incorporaron algunas modificaciones considerando la respuesta de la Subdirección General de Investigación Científica y Reservas Marinas de día 28 de junio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 3 del Decreto 41/2015, de 22 de mayo, por el que se regulan las actividades de extracción de flora o fauna marina y las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Islas Baleares, dispone que cada dos años se publicará, mediante una resolución del Director General de Pesca y Medio Marino, el censo de embarcaciones de pesca profesional autorizadas revisado.
2. El artículo 5 del Decreto 21/2007, de 23 de marzo, por el que se establece la Reserva Marina del Levante de Mallorca, dispone que las embarcaciones inscritas al censo que acrediten profesionalidad de acuerdo con la normativa vigente en las Islas Baleares podrán solicitar la autorización para la pesca profesional de artes menores al área C de la Reserva Marina, la cual será expedida o renovada anualmente por la Dirección General de Pesca.
3. La Resolución del Director General de Pesca y Medio Marino de 25 de junio de 2021, por la que se publica el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Levante de Mallorca.
4. El artículo 2, apartado 10 del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio natural, ejerce, entre otras, la competencia en materia de pesca marítima en aguas interiores.

Per todo lo cual, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores autorizadas para la pesca en la Reserva Marina del Levante de Mallorca por un periodo de dos años, que estará formado por las embarcaciones que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero

de Agricultura, Pesca y Medio natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 26 de julio de 2023

El director general de Pesca
Antonio María Grau Jofre

ANEXO

Censo de embarcations de pesca profesional de artes menores de la RM del Llevant de Mallorca

Código	Nombre	Matrícula	Puerto base
14599	AGUILEÑO	3PM-4-336	Alcúdia
23754	AJILA	3IB-1-2-97	Alcúdia
24726	AUSINA	3VA-2-2-00	Alcúdia
26646	BIEL PRIMERO	3PM-2-3-05	Alcúdia
22170	CAP FERRUTX	3PM-2-439	Alcúdia
27809	CAPDAVANter	3PM-2-1-18	Alcúdia
6586	CHIRTA	3PM-1-1711	Alcúdia
14658	CLARA	3MH-1-496	Alcúdia
23300	EOLO TERCERO	3PM-1-3-94	Alcúdia
26750	ES BATLETS	3PM-2-1-06	Alcúdia
25693	ES PUETES NOU	3PM-2-2-02	Alcúdia
27468	GAVELLA	3PM-1-1-12	Alcúdia
100015	GORG	3PM-1-2-17	Alcúdia
27795	KURIPO	3PM-1-1-17	Alcúdia
24154	LACHA	3PM-2-2-98	Alcúdia
24310	LINCE DOS	3VA-2-2-98	Alcúdia
14611	MARIMAR	3PM-1-1991	Alcúdia
14510	MARO	3PM-1-1990	Alcúdia
24530	NADAL PRIMER	3PM-2-1-99	Alcúdia
27119	NOAH	3PM-2-2-06	Alcúdia
26607	NOU PATRASH	3PM-2-4-05	Alcúdia
23936	NOU VISTA ALEGRE	3PM-2-1-98	Alcúdia
26375	PETIT FUAT	3PM-2-2-05	Alcúdia
22341	SANIRAL	3PM-2-1-91	Alcúdia
24935	SON SERVERA	3PM-1-8-00	Alcúdia
22598	TIZONA	3PM-2-1-93	Alcúdia
22074	TONI CUARTO	3PM-1-2042	Alcúdia
14438	VIRGINIA	3PM-2-424	Alcúdia
27447	EMBAT	3MH-2-1-11	Cala Rajada
24656	ES CLIMENTS	3PM-1-8-99	Cala Rajada
24553	ES LLAMP	3PM-1-2-99	Cala Rajada
24500	ES VIROT	3PM-1-5-99	Cala Rajada
23895	FERRASSA	3PM-1-2-98	Cala Rajada
23907	GOGA	3PM-1-4-97	Cala Rajada





Código	Nombre	Matrícula	Puerto base
24772	HISPANIOLA DOS MIL	3PM-1-4-00	Cala Rajada
25170	JOAN TIX	3PM-1-2-01	Cala Rajada
27313	NA LLOBRIGA	3PM-1-4-08	Cala Rajada
25905	NOVA PRINCESA	3PM-1-8-03	Cala Rajada
23150	PENYAL BLANC	3PM-1-1-91	Cala Rajada
8640	VIMA	3PM-1-1938	Cala Rajada
25345	BALOAN DOS	3PM-1-4-01	Porto Cristo
3597	CALA BONA SEGUNDA	3PM-1-1816	Porto Cristo
13786	JAIMITO IV	3PM-1-1976	Porto Cristo
26734	NOU DOS JOANS	3PM-2-6-05	Porto Cristo
23740	BALOAN	3PM-1-2-96	Pollença
100125	SALADOR.	3.ªPM-1-3-19	Ciutadella

